



REGLAMENTO GENERAL PARA EL USO Y DISFRUTE DE PARQUE DIVERSIONES

Parque Diversiones es una empresa privada, autónoma, sin fines de lucro, que, con el fin de asegurar el sano entretenimiento y la mayor seguridad a sus huéspedes, en un ambiente familiar, pone a su disposición y para conocimiento general, las siguientes regulaciones:

PRODUCTOS Y SERVICIOS

1. Está prohibida la venta de los productos y/o servicios que ofrece Parque Diversiones por canales no oficiales o a precio menor. No nos hacemos responsables de los productos que no sean adquiridos a través de los canales oficiales de Parque Diversiones.
2. La Entrada General, Pase Especial, Pase Rápido, Pase Especial Anual, adicionales de pases, tiquetes para las atracciones, fichas para juegos electrónicos, intentos para Games y cualquier otro producto no son reembolsables.
3. Pases Especiales de cortesía, otorgados según reglamento interno, no son negociables o canjeables.
4. El brazalete correspondiente a cada producto de ingreso o autorización para disfrute de las atracciones es de uso personal. No se permite trasladarlo de una persona a otra.
5. Los brazaletes pueden ser sustituidos únicamente por deterioro visible y contra la entrega del dañado.



✉ info@parquediversiones.com
☎ (+506) 2242-9200
🌐 parquediversiones.com
📍 Apdo. Postal 730-1150 La Uruca

📍 Parque Diversiones Costa Rica
📷 pdiversionescr
🌐 Parque Diversiones - Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños
★ **“Convertimos la diversión en contribución”**



6. Toda promoción está sujeta a restricciones, las cuales son comunicadas oportunamente.

7. Para hacer uso de los beneficios de Parque Diversiones o para realizar un reclamo, debe poseer el respaldo de la compra del producto.

FUNCIONAMIENTO DE INSTALACIONES

8. El horario de funcionamiento normal de Parque Diversiones varía según se trate de Temporada Alta o Temporada Baja. No obstante, Parque Diversiones se reserva el derecho de modificar dichos horarios de tiempo en tiempo, según convenga, lo que comunica previamente en el sitio web.

9. Parque Diversiones se reserva el derecho de cerrar o cambiar los horarios de operación de las instalaciones y/o atracciones cuando lo considere oportuno y a discreción, sin aviso previo y sin reembolsos, cargos o compensación alguna. Así mismo, Parque Diversiones, puede restringir la cantidad de huéspedes que pueden acceder al Parque o a alguna de sus atracciones cuando considere que las circunstancias así lo requieran.

10. Parque Diversiones se reserva el derecho suspender el uso de atracciones, según lo considere conveniente para la seguridad y tranquilidad de sus huéspedes.

11. Ante ausencia de fluido eléctrico o debido a lluvia, el funcionamiento de Parque Diversiones puede ser parcial y se sujeta al reglamento interno elaborado para este efecto.

USO DE INSTALACIONES

12. Parque Diversiones es propiedad privada. Parque Diversiones se reserva el derecho de no permitir el ingreso y/o la admisión de huéspedes a sus instalaciones.



✉ info@parquediversiones.com
☎ (+506) 2242-9200
🌐 parquediversiones.com
📍 Apdo. Postal 730-1150 La Uruca

📱 Parque Diversiones Costa Rica
📷 pdiversionescr
🌐 Parque Diversiones - Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños
★ **“Convertimos la diversión en contribución”**





13. Los huéspedes deben conducirse dentro de las instalaciones con decoro y respeto. No se permite conductas impropias, inmorales o que afecten la tranquilidad, paz y seguridad de los huéspedes en Parque Diversiones.
14. No se permite ingresar o transitar en las instalaciones sin camisa o sin zapatos o con indumentaria que comprometa el decoro, respeto o moral de los huéspedes.
15. Todo huésped debe respetar las instrucciones escritas o verbales que cualquier funcionario de Parque Diversiones le haga oportunamente dentro de las instalaciones o bien para el uso de alguna atracción específica.
16. Las instalaciones y atracciones de Parque Diversiones son para el disfrute y entretenimiento de sus huéspedes. Cualquier daño a la propiedad, instalaciones, edificios, zonas verdes, plantas, atracciones, juegos, personal, animales u otros, está prohibida y es sancionado con el retiro de las instalaciones y/o ante las instancias correspondientes.
17. No se permite la sustracción de plantas y/o animales de las instalaciones de Parque Diversiones.
18. La basura y residuos de cualquier clase debe depositarse en los contenedores destinados para tal fin.
19. Cualquier actividad privada, sea comercial, proselitista, de comunicación, anuncios, promoción u otras, que no esté previamente autorizada o supervisada por Parque Diversiones está prohibida. No se permiten ventas ambulantes, repartición de volantes, contacto no autorizado verbal o escrito con los huéspedes dentro de las instalaciones ni tampoco, la solicitud de limosnas o ayudas monetarias.
20. Se prohíbe realizar fiestas no autorizadas por la administración de Parque Diversiones.



✉ info@parquediversiones.com
☎ (+506) 2242-9200
🌐 parquediversiones.com
📍 Apdo. Postal 730-1150 La Uruca

📱 Parque Diversiones Costa Rica
📷 pdiversionescr
🌐 Parque Diversiones - Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños
★ **"Convertimos la diversión en contribución"**





21. No se permite el ingreso ni tránsito en las instalaciones con animales, excepto los perros de servicio para personas con discapacidad. En el caso de animales de apoyo emocional se debe portar el certificado emitido por un profesional que certifique al mismo como tal.

22. Los animales de servicio deben permanecer atados con correa o con un arnés y deben estar bajo control de su dueño en todo momento.

23. No se permiten animales de servicio en el agua, incluidas las fuentes.

24. No se permite el ingreso ni tránsito en las instalaciones con calzado con ruedas incorporadas, patines, patinetas, scooter, monopatines, bicicletas, carritos eléctricos o de gasolina. Igualmente, Parque Diversiones se reserva el derecho de no permitir el ingreso a sus instalaciones con cualquier otro artículo, vehículo o juguete diferente a los anteriores.

25. No se permite el ingreso ni la colocación de electrodomésticos, artículos eléctricos personales, hieleras, termos, tiendas de campaña, toldos, hamacas, sillas, bancos, colchones, inflables y/u otros artículos similares dentro de las instalaciones. Parque Diversiones se reserva el derecho de remover cualquier artículo colocado sin autorización.

26. Se permite tomar fotos y videos para usos personales y recreativos que sean recuerdo del día de la visita a Parque Diversiones, siempre y cuando no incomode la privacidad e intimidad de terceras personas.

27. Parque Diversiones es un lugar libre de humo de tabaco y cannabis, por lo tanto, no se permite fumar dentro de sus instalaciones.

USO DE ATRACCIONES

28. Por seguridad Parque Diversiones cuenta con restricciones para el uso de las atracciones, las cuales son advertidas en los puntos de ingreso.



✉ info@parquediversiones.com
☎ (+506) 2242-9200
🌐 parquediversiones.com
📍 Apdo. Postal 730-1150 La Uruca

📱 Parque Diversiones Costa Rica
📷 pdiversionescr
🌐 Parque Diversiones - Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños
★ **“Convertimos la diversión en contribución”**





29. Por seguridad no se permite el uso de atracciones sin zapatos ni cuando el usuario se encuentre mojado, excepto cuando sea expresamente permitido.

30. El ingreso a las atracciones debe ser en orden y respetando la fila correspondiente. No se permite ceder o guardar espacios, ni colarse en las filas de las atracciones.

31. La prioridad en fila solo se otorga bajo las condiciones y regulaciones establecidas por la administración de Parque Diversiones.

32. Las atracciones operan hasta la hora de cierre de Parque Diversiones o hasta el horario previamente establecido, por esta razón, dado el aviso de cierre y finalizado el horario de atención no está permitido el uso de las atracciones.

33. Parque Diversiones se reserva el derecho de cerrar atracciones por mantenimiento. Las atracciones en mantenimiento se indican en pizarra ubicada en Entrada Principal antes del ingreso a las instalaciones.

34. Durante algunas ocasiones, ciertas atracciones cesan su funcionamiento debido a la presentación de espectáculos o actividades especiales.

35. Por seguridad se prohíbe el uso de atracciones a mujeres en estado de embarazo.

36. Se prohíbe el uso de atracciones a aquellos huéspedes con alguna discapacidad o incapacidad temporal o permanente, incompatible con el uso seguro de la atracción

correspondiente. Lo anterior incluye yesos, férulas, botas ortopédicas, bandas u otros medios de inmovilización corporal o física.

37. Debido a la naturaleza de algunas de las atracciones, los animales de servicio no pueden subir a las atracciones.



✉ info@parquediversiones.com
☎ (+506) 2242-9200
🌐 parquediversiones.com
📍 Apdo. Postal 730-1150 La Uruca

📱 Parque Diversiones Costa Rica
📷 pdiversionescr
🌐 Parque Diversiones - Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños
★ **“Convertimos la diversión en contribución”**





38. Se prohíbe el ingreso y/o uso de cámaras fotografías, cámaras de video, celulares, tabletas, palos de selfis, brazos extensibles, arnés de pecho, cascos, gorras, lentes, caretas faciales, llaves o cualquier otro objeto desprendible, a las atracciones.

ALIMENTOS Y BEBIDAS

39. Los huéspedes pueden ingresar a las instalaciones de Parque Diversiones agua, comida para bebé, snacks de tamaño mediano, fruta y/o algún bocadillo personal siempre y cuando no tenga que calentarse, procesarse, refrigerarse o controlar su temperatura ni emane olores fuertes. Se permite el ingreso de los anteriores en recipientes de papel o plástico, por seguridad de nuestros huéspedes no se permite el ingreso de ningún recipiente de vidrio ni metálico.

40. No se permite ingresar o ingerir dentro de las instalaciones licor, drogas o cualquier otra sustancia equivalente, ni ingresar o transitar dentro de Parque Diversiones en estado de ebriedad, drogado o bajo sospecha, lo cual puede ser valorado discrecionalmente por las autoridades correspondientes de Parque Diversiones. Lo anterior para garantizar la seguridad y el bienestar propio y de todos los huéspedes que disfrutan de las instalaciones. Se exceptúa el consumo moderado de bebidas alcohólicas en los restaurantes que cuenten con la autorización para su expendio.

41. Parque Diversiones concede sus puestos de alimentos, los cuales operan de forma independiente y de acuerdo con sus propios estándares, estas empresas externas no forman parte de Parque Diversiones, por tanto, cada una es responsable de los servicios ofrecidos.

42. Por seguridad de los huéspedes y de la infraestructura, se prohíbe el uso de electrodomésticos, plantillas de gas y parrillas, así como cocinar, preparar o asar cualquier alimento, o hacer fogatas en las instalaciones de Parque Diversiones.

MEDIDAS DE SEGURIDAD PERSONAL



✉ info@parquediversiones.com
☎ (+506) 2242-9200
🌐 parquediversiones.com
📍 Apdo. Postal 730-1150 La Uruca

📍 Parque Diversiones Costa Rica
📷 pdiversionescr
🌐 Parque Diversiones - Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños
★ **"Convertimos la diversión en contribución"**





43. Parque Diversiones cuenta con personal de seguridad interna, el cual está autorizado a intervenir en situaciones privadas, de así considerarlo necesario, a fin de garantizar el orden y tranquilidad en las instalaciones.

44. No se permite ingresar, portar y/o usar armas de fuego, municiones, objetos punzo cortantes, dispositivos de autodefensa o contención, explosivos o inflamables y/o objetos que parecen ser armas de cualquier tipo, dentro de las instalaciones. Al ingresar a Parque Diversiones, éstas y cualquier otro tipo de armas deben ser reportadas y retenidas por personeros de seguridad.

OBJETOS DESATENDIDOS O PERDIDOS

45. Parque Diversiones no se responsabiliza por objetos desatendidos o perdidos dentro de las instalaciones.

46. Por razones de seguridad, Parque Diversiones se reserva el derecho de retirar de las instalaciones todo objeto desatendido que no sea reclamado por su propietario en un plazo menor a 30 días calendario.

ACCIDENTES Y SINIESTROS

47. Parque Diversiones posee póliza del INS contra riesgos, la cual cubre únicamente siniestros y accidentes causados por imprudencia o impericia de la organización.

48. Con el fin de valorar la responsabilidad de Parque Diversiones, todo accidente debe ser reportado inmediatamente al Área de Enfermería, caso contrario, Parque Diversiones no se responsabiliza de ninguna forma por ningún accidente o siniestro.

49. Todo huésped es responsable del uso que haga de las instalaciones y atracciones de Parque Diversiones, considerando sus limitaciones físicas y de salud.

CUMPLIMIENTO DE REGULACIONES



✉ info@parquediversiones.com
☎ (+506) 2242-9200
🌐 parquediversiones.com
📍 Apdo. Postal 730-1150 La Uruca

📍 Parque Diversiones Costa Rica
📷 pdiversionescr
🌐 Parque Diversiones - Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños
★ **“Convertimos la diversión en contribución”**





50. Todo huésped, sin excepción, debe cumplir y respetar los reglamentos, protocolos, lineamientos, restricciones, instrucciones y otros adoptados por Parque Diversiones en conjunto con criterios y principios sobre salubridad, seguridad, orden y la legislación costarricense aplicable.

51. Toda persona ingresa a Parque Diversiones bajo su riesgo y responsabilidad. Todo niño o menor de edad se entiende ha ingresado a Parque Diversiones con la autorización, consentimiento, supervisión, cuidado y bajo responsabilidad de su guardián, padre, madre o persona mayor de edad a cargo.

52. Parque Diversiones aplica y ejecuta estas instrucciones en conjunto con los términos y disposiciones de reglamentos internos aplicables; criterios y principios sobre salubridad, seguridad, orden; y la legislación costarricense aplicable. Los funcionarios designados para estos fines deciden si se ha violado cualquiera de dichas instrucciones y a su discreción puede llamar la atención a los huéspedes para corregir su comportamiento o solicitarles abandonar las instalaciones de Parque Diversiones, solicitud que debe ser debidamente acatada. En estos casos no se reembolsa cualquier pase de ingreso pagado. Correo electrónico: info@parquediversiones.com

Para cualquier comentario y/o sugerencia comuníquese al WhatsApp 8338-6800, número de teléfono 2242-9205 o correo electrónico info@parquediversiones.com.

Parque Diversiones se rige por estándares internacionales de ingreso, disfrute de las instalaciones y uso de las atracciones mecánicas, por lo tanto, para velar por la seguridad de todos, nuestro reglamento es de acatamiento obligatorio.

Parque Diversiones es miembro de la Asociación Internacional de Parques de Atracciones y Atracciones (IAPPA) desde 1974.



 info@parquediversiones.com
 (+506) 2242-9200
 parquediversiones.com
 Apdo. Postal 730-1150 La Uruca

 Parque Diversiones Costa Rica
 [pdiversionescr](https://www.instagram.com/pdiversionescr)
 Parque Diversiones - Asociación Pro-Hospital Nacional de Niños
 **“Convertimos la diversión en contribución”**